



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la adjudicación provisional de destinos correspondiente al concurso de traslados, de ámbito estatal, entre los funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden EDU/1544/2010, de 11 de noviembre.

Por Orden EDU/1544/2010, de 11 de noviembre, se convocó concurso de traslados, de ámbito estatal entre los funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación, para la provisión de puestos de trabajo en la Comunidad de Castilla y León.

De conformidad con la base decimocuarta de la citada Orden, una vez recibidas las actas con las puntuaciones asignadas a los concursantes y aprobadas las plantillas y vacantes provisionales, mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos que se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León», se procederá a la adjudicación de los destinos que pudiera corresponderles con arreglo a sus peticiones y a las puntuaciones obtenidas según el baremo de méritos.

A tenor de lo anteriormente expuesto y en virtud del artículo 7 del Decreto 76/2007, de 12 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.– Declarar desierta la adjudicación provisional de destinos correspondiente al concurso de traslados de ámbito estatal, de funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden EDU/1544/2010, de 11 de noviembre.

Segundo.– Ordenar la publicación de esta Resolución en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación.

Esta Resolución se publicará en la sede en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la inclusión de la misma, en el portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).



Asimismo, el contenido de esta Resolución también podrá obtenerse a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas de fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

Tercero.– El plazo para efectuar las correspondientes alegaciones a que hubiere lugar será siete días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Cuarto.– Las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, y podrán presentarse en el registro de cualquiera de las Direcciones Provinciales de Educación.

Asimismo, podrán presentarse en las oficinas a que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si en uso de este derecho, las alegaciones fueran remitidas por correo, será necesaria su presentación en sobre abierto para que sean fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de que se proceda a su certificación.

Quinto.– Las alegaciones formuladas contra la resolución provisional del concurso de traslados, se entenderán estimadas o desestimadas mediante la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de la Orden por la que se apruebe la adjudicación definitiva de destinos.

Valladolid, 28 de marzo de 2011.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS*